ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DECRETO ALCALDICIO N° 150

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LA LIGUA AÑO 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria municipal 54/2026.

CONSIDERANDO:

El art. De la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" en su letra c) señala como función privativa de las municipalidades "La promoción del desarrollo comunitario" y en el Art. 4 de la Ley N°18.695 "orgánica constitucional de municipalidades", en sus letras c) y l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionas con "La asistencia social y jurídica" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 150

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA GESTION DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LA LIGUA AÑO 2026"**, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $3.839.826.- (tres millones ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos veintiséis pesos), se imputara a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Alcaldía
- Secretaria municipal
- Correlativo

PPV/MIG/WRO/AGC/cll

RECIBIDO
19 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
19:30

RECIBIDO
21 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
12:39
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
20 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO A LA GESTION DEL JUZGADO
POLICIA LOCAL DE LA LIGUA AÑO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del programa consiste en apoyar en labores administrativas de competencia de Juzgado de Policía Local de la Comuna de La Ligua, para dar cumplimiento a los distintos requerimientos en relación a causas de procesos infracciónales.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: [...] c) La promoción del desarrollo comunitario", agregando en su artículo 4, letras c y l, que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, entre las cuales queda comprendido el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Programa contempla la contratación vía honorarios de personal que cumplirá funciones relativas al trabajo administrativo y las distintas labores de competencia en proceso de Juzgado de Policía Local de La Ligua.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las labores se realizarán de lunes a viernes, desde el 02 de enero al 30 de junio año 2026, en dependencias del Juzgado de Policía Local de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3.839.826.- (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEITISEIS) que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran individualizados a continuación:

ÍTEM 1	HONORARIOS	6 MESES	$639.971.-
COSTO TOTAL PROGRAMA			**$3.839.826.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y remuneraciones, a través de los procedimientos regulares contenidos en la unidad.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Juzgado de Policía Local de La Ligua.

UNIDAD RESPONSABLE

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
JUEZ
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Vº Bº ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°54/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo a la gestión del Juzgado de Policía Local de La Ligua año 2026", por el periodo comprendido desde el 02 enero a 30 de junio del año 2026, por la suma total de $3.839.826.- (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl